



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

### Propuesta de Resolución

#### **XXIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE, RELATIVA AL PROYECTO DE PARQUES ACTIVOS.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del PSOE, así como la enmienda de adición a la misma instada por el Grupo Político Municipal del PAR. El texto final resultante es del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Considerando que un PARQUE ACTIVO es un nuevo concepto de equipamiento deportivo para parques, centros educativos, complejos recreacionales, conjuntos habitacionales y otros espacios públicos, que ofrece la oportunidad de recrear y hacer deporte a personas de cualquier edad o condición física además de brindar salud a sus usuarios.

Considerando que la idea de PARQUE ACTIVO es en estos momentos la que mejor une práctica del deporte con vida saludable en espacios verdes urbanos consolidados

Considerando que la medida 243 de nuestro Programa Electoral Municipal 2015 se comprometía con el desarrollo del proyecto Teruel Parques Activos con la idea de convertirlos, con las correspondientes señalizaciones y balizamientos, en escenarios para la práctica deportiva.

Teniendo conocimiento de que en la Universidad de Zaragoza existe un Grupo de Investigación EFYPAF <http://efypaf.unizar.es/>, dentro de la Facultad de CC. Sociales y Humanas que trabaja, entre otras cuestiones, con la participación de profesores del Campus de Teruel en el diseño de espacios para la práctica deportiva.

Considerando que nuestro Parque de los Fueros y el Parque de la Fuenfresca podrían contar con un circuito de carrera y parque botánico, además de estudiar la posibilidad de que albergaran distintos espacios para la práctica deportiva.

Considerando que el Parque de los Fueros, sobre todo, es el espacio público dentro de la trama urbana de la ciudad en el que muchos ciudadanos diariamente practican distintas actividades deportivas tipo running.

Considerando que el Parque de los Fueros y el de la Fuenfresca cuentan con superficie suficiente para incrementar las posibilidades deportivas de vida saludable (actividades coreografiadas, gimnasia de mantenimiento, pilates, taichí, yoga, estiramientos, programas



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

cardio saludables, aparatos de fitness....., además de zonas para deportes colectivos como badminton o vóley playa para jóvenes o zonas de actividades deportivas para personas mayores).

Considerando además que un proyecto de tal naturaleza supondría una puesta al día innovadora y modernizadora de nuestros mayores parques ciudadanos con el fin de prestar nuevas posibilidades y servicios de vida saludable a nuestros vecinos.

Considerando además que algunos de los elementos del mobiliario deportivo que en su día se dispuso en el Parque de los Fueros ha cumplido con creces su periodo de obsolescencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Teruel, a través de la Unidad de Parques, Jardines y Medio Ambiente, coordinará la constitución de un grupo de trabajo para desarrollar el proyecto “Teruel, Ciudad de Parques Activos”. Un grupo multisectorial con sensibilidad hacia el proyecto. El Ayuntamiento, la Universidad de Zaragoza y las entidades privadas que quieran comprometerse con el proyecto serán piezas activas del mismo.

**Segundo.-** El Parque de los Fueros tiene una singularidad única y un gran potencial que favorece la ejecución de este proyecto, por ello, la primera actuación a realizar será en este espacio.

**Tercero.-** Posteriormente se tendrá como posibles actuaciones de futuro: El Parque fluvial, el parque de la Fuenfresca y el Parque de las Arcillas.

**Cuarto.-** Para favorecer estas actuaciones se tendrá en cuenta la petición de ayuda recientemente solicitada al Programa DUSI 2016-2022, de manera que si se concede todo o parte de la solicitud se tenga en consideración el Programa de Parques Activos.”